

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN ASESORÍA JURÍDICA

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE
SEGUROS GENERALES S.A. E I.
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 696 /2018

RECOLETA, **28 MAR. 2018**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3363 de fecha 1 de Diciembre de 2017 que declara desierta la licitación pública “ Contratación de seguros sobre bienes municipales” ID 2373-41-LQ17
- 2.- El Decreto Exento N° 145 de fecha 12/01/2018, que aprueba la contratación directa con la empresa Renta Nacional S.A. para los seguros sobre bienes municipales.-

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;

DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la “**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE INCENDIO Y ROBO CON FUERZA DEL SAR RECOLETA** conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba.-

2.- EL VALOR de la prima bruta será de U.F. 2,13 de acuerdo al valor de la UF al día 30/01/2018.-



1365 028

3.- EL PLAZO de vigencia del Endoso N° 2 de la póliza 831387-10 que se aprueba, comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 30 de Enero del año 2018 hasta las 12:00 horas del día 1^a de marzo del año 2018, el cual será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001.001, Centro de Costo: 16.06.01 del Presupuesto Vigente de Salud 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

OBC/HFL/ARG



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

